



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 0380/23

SALTA, 12 ABR 2023

Expte. N.º 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para el lavado de textiles; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del lavado y planchado de doce (12) cortinas de las aulas externas: FH1, FH2 y Salón Boasso de esta Facultad y el lavado diez (10) mopas utilizadas por el personal de maestranza para la limpieza de esta Unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con lo solicitado dado el estado antihigiénico de los mencionados bienes;

Que se solicitaron los servicios de la firma MARIANA LAVANDERÍA de MARIO MARCOS ZAMBRANO quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cincuenta y un mil doscientos con 00/100 (\$ 51.200,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

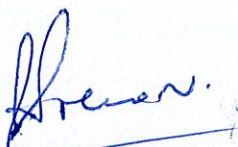
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cincuenta y un mil doscientos con 00/100 (\$ 51.200,00)** en concepto de servicios de lavado de textiles detallados en el exordio, realizados por la firma **MARIANA LAVANDERÍA** de Zambrano, Mario Marcos, CUIT N.º 20-32631339-5, según factura C N.º 00004-00000678.

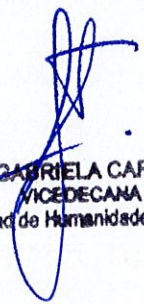
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa